Miércoles 22 de Agosto de 1917

## FIN DE UNA INTERPELACION.

Ha terminado el debate sobre las ternas cerradas con la designación de una comisión que estudie lo relativo al nombramiento de los jueces, y se pronuncie sobre el proyecto de supresión del Consejo de Estado.

El largo debate y las incidencias políticas que se han producido mientras él se desarrollaba en el Senado, no permiten, desgraciadamente, abrigar muchas esperanzas sobre la practicabilidad de

los acuerdos a que pueda llegar la comisión.

En el curso de la interpelación ha podido palparse una sensible diferencia entre las ideas que informan la discusión acedémica del Senado y las que presidían su realización en cada caso determo nado. Mientras, por una parte, se hacía gala de desinterés y altura de miras y se hablaba de la necesidad de independizar al Poder Judicial de toda influencia política; por otra, se hacía cuestión partidarista de cada nombramiento judicial y se hablaba desembozadamente de la distribución de esos cargos, sin buscar, por eso, una solución a las dificultades.

Las tentativas de la Coalición para procurar un acuerdo, aprobando un proyecto que consultara la implantación del sistema de voto acumulativo para la elaboración de las ternas en los diversos cuerpos colegiados, no encontraron apoyo, pués habrían traído también, por resultado, la supresión de las ternas cerradas del Consejo de Instrucción. El régimen de que la Alianza protestaba cuando iba en contra suya, lo estimaba bueno y conveniente cuando favorecía su interés partidariste. ELICH UC

Nada tiene, enerconsecuencia, don extra io que, antes de terminar el debate con el nombramiento de la comisión a que hemos hechoreferencia, y que puede de la discusión; se hubiera llegado, ya, a un resultado netamente práctico y renido, en absoluto, con e/ aquellos propósitos, como es la distribución de los diversos puestos judiciales entre los partidos.

bución de los diversos puestos judiciales entre los partidos.

Lejos de quitar a éstos su ingerencia en la generación del

Poder Judicial, se les ha dado, así, una intervención directa.

Si antes esra posible el ascenso de un juez que no tuviera un color pomítico determinado, ahora que se consulta esa filiación para ocupar cada vacante que se produzca en la carrera judicial, sólo los jueces que figuan en los registros de un partido o han dado pruebas evidentes de pertenecer a él, tienen espectativas de mejorar de situación.

De hecho, se ha dado, en consecuencia, intervención a la política en los nombramientos judiciales, y se ha sancionado este proceder que, con tanto fuego, condenaban en el Senado los interpelantes.

¿Podrá, después de estos actos, hacer algo la comisión por eli-

minar la ingerencia de la política en la magistratura?

Ojalá pudiera hacerlo; pero mucho tememos que sus buenos propósitos corran la misma suerte que lashermosas palabras pronunciadas en el Senado, y contradichas en la política por los mismos partidos que las sustentaban.